

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvasse proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 27 de febrero de 2.024.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho de Febrero de Dos Mil Veinticuatro

Consultada la relación de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, se aprecia el título No. 460010001859566 por valor de \$928.025, consignado el día 26 de febrero del presente año.

No obstante, para la entrega de este, hay que tener en cuenta lo señalado en la providencia de fecha 18 de diciembre pasado, en donde se aclaró lo referente al título judicial No. 460010001845112 por valor de \$742.420, consignado el día 14 de diciembre de 2.023:

- Cuota Vestuario Junio:	\$445.452
- Abono Cuota Alimentaria Julio	\$296.968
TOTAL:	\$742.420

Cabe recordar que la cuota alimentaria para el año 2.023 estaba en la suma de \$371.210 mientras que la de vestuario estaba en \$445.452.

Sin embargo, mediante auto de fecha 15 de enero del presente año, se actualizó tanto la cuota de alimentos como de vestuario para el año 2.024, quedando la cuota alimentaria mensual por la suma de \$416.015, mientras que las cuotas por concepto de vestuario de los meses de junio y diciembre se establecieron cada una en la suma de \$499.218.

Pese a lo anterior y como la persona que realizó la consignación anotó erradamente el radicado del proceso (680013110008**2078**0005400), el Banco Agrario no puede hacer entrega del título a la señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ, pese haberse expedido la orden de pago permanente.

Por lo tanto, el depósito No. 460010001859566 por valor de \$928.025, consignado el día 26 de febrero del presente año, corresponde a:

- Saldo Cuota Alimentaria julio:	\$74.242
- Cuota Alimentaria agosto:	\$371.210
- Cuota Alimentaria septiembre:	\$371.210
- Abono Cuota octubre:	\$111.303
- TOTAL:	\$928.025

En consecuencia, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001859566 por valor de \$928.025, a la señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ.

NOTIFÍQUESE
Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f2f5c3302243987338486e4317831ef924c04a2256a9fe32a46e7a479e7d9a8**

Documento generado en 28/02/2024 04:12:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>